



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022)

**Ref.: 2019 - 0502**

Téngase en cuenta, que el señor curador de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALEJANDRO RUBIO FORERO y de las PERSONAS INDETERMINADAS se notificó en legal forma y contestó el libelo, sin embargo, se abstuvo de elevar excepciones, más allá de “la genérica” (archivos 27 y 28).

Así las cosas, siendo este el momento procesal oportuno, es del caso fijar fecha y hora con miras a llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., data en la que se practicará la inspección judicial a los predios, materia de pertenencia (artículo 375 ibid.).

Para ello se señala el **VIERNES ONCE (11) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **NUEVE HORAS (9:00 A.M.)**.

La diligencia iniciará en uno de los inmuebles, objeto de este trámite, tema que será coordinado por el titular de esta Judicatura, junto con la señora apoderada de los reclamantes, por conducto de la Secretaría, y una vez se defina el lugar exacto, allí deberán acudir las partes y sus apoderados. De igual forma, en dichas locaciones se decretarán y practicarán las pruebas, razón por la que el Despacho conmina a los extremos en contienda para que gestionen la comparecencia de sus testigos a los fundos.

Por lo tanto, todos los intervinientes están en la obligación de acatar las instrucciones, disponibles en el micrositio del Juzgado, donde además encontrarán el enlace de acceso al expediente.

Notifíquese,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO**  
**JUEZ**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha.  Miguel Ávila Barón Secretario
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

AP